CUENTA DE COBRO No. 06

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

HELGA PATRICIA GOMEZ FONTALVO
CC. 1045696041

LA SUMA DE: $4.250.000

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL CARLOS GALAN , PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN*

Correspondiente al periodo: del primero (1) de junio de 2024 al treinta (30) de junio de 2024.

De acuerdo a lo contemplado en el contrato No. UAN-017-2024-05

Cordialmente,

Helga Patricia gomez fontalvo

HELGA PATRICIA GOMEZ FONTALVO
C.C. **1045696041** de Barranquilla
Cta de Ahorros No. 08100052211 Banco Bancolombia

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DE GESTION No. 06												
No. de contrato:	**UAN-017-2024-05**											
Contratista:	HELGA PATRICIA GOMEZ FONTALVO											
C.C.	1045696041											
Teléfono/Celular:	301 542 9430											
Correo electrónico:	**HELGAGOMEZFONTALVO16@GMAIL.COM**											
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO AL HONORABLE CONCEJAL CARLOS GALAN , PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 617 DE 2000, LAS REGLAS DEL ACUERDO No. 015 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 020 DE 2017 Y DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN*											
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS												
Periodo de informe:	**Del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024**											
No. de informe:	06											
No. de cuota	01☐	02☐	03☐	04☐	05☐	06☒	07☐	08☐	09☐	10☐	11☐	12☐
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	**MAYO 2024**											
ACTIVIDADES DESARROLLADAS												

Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades:

1. Brindé acompañamiento a las actividades administrativas y logísticas que se desarrollan en la oficina del Concejal Carlos Alberto Galán Escalante, para garantizar su funcionamiento de manera eficaz y garantizar la atención oportuna a los ciudadanos y demás personas que requieran reunirse con él.

2. Brinde apoyo en el desarrollo de la agenda de estudio de iniciativas acordales y proposiciones presentadas por el Concejal Carlos Alberto Galán Escalante y por los demas honorables Concejales del Distrito de Barranquilla, en especial en temas como: análisis del programa de gobierno 2024-2027 Alejandro Char y del proyecto de acuerdo por el cual se adopta el plan de desarrollo ¨Barranquilla a otro nivel, 2024-2027¨

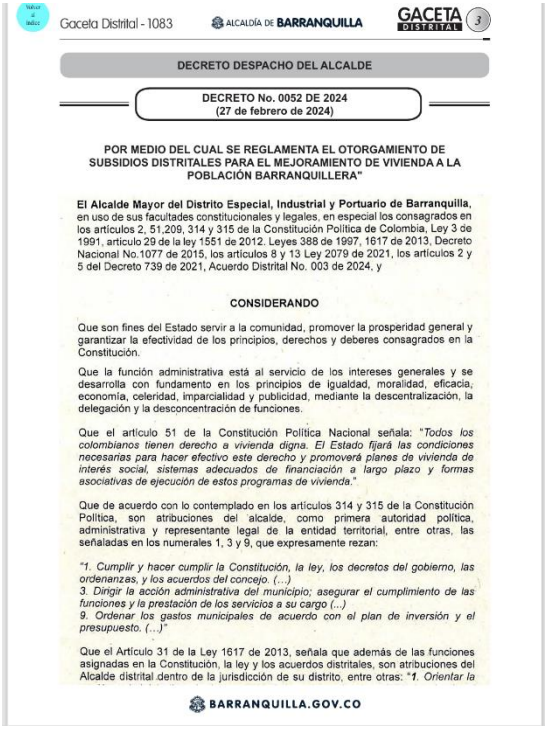
3. Asistí a foros,seminarios, congresos y demas actividades que se desarrollaron en el Distrito de Barranquilla cuyos temas son de interes para la agenda del Concejal Carlos Alberto Galán.

4. Atendí a la comunidad y atendí el cronograma de visita a los distintos barrios de Barranquilla, donde el Concejal Carlos Alberto Galán Escalante asistió por invitación de ella.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

ANEXOS

- Normatividad programa de mejoramiento de viviendas



Gaceta Distrital - 1083 ALCALDÍA DE BARRANQUILLA GACETA DISTRITAL 3

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0052 DE 2024
(27 de febrero de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DISTRITALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN BARRANQUILLERA"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los consagrados en los artículos 2, 51,209, 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 3 de 1991, artículo 29 de la ley 1551 de 2012. Leyes 388 de 1997, 1617 de 2013, Decreto Nacional No.1077 de 2015, los artículos 8 y 13 Ley 2079 de 2021, los artículos 2 y 5 del Decreto 739 de 2021, Acuerdo Distrital No. 003 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

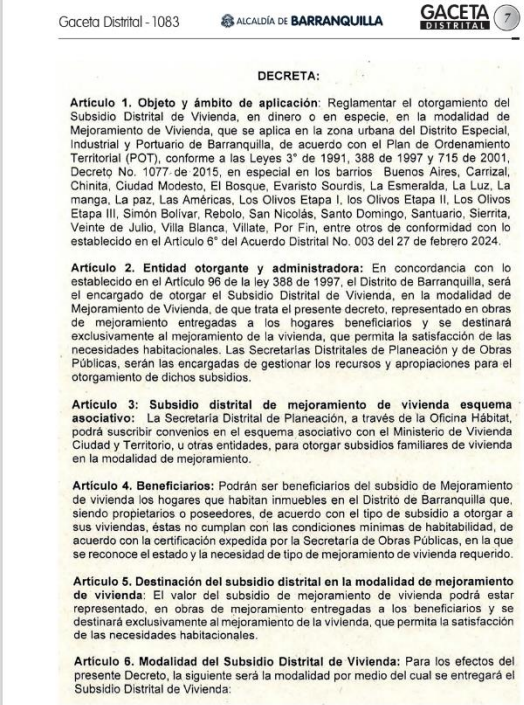
Que el artículo 51 de la Constitución Política Nacional señala: "*Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.*"

Que de acuerdo con lo contemplado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política, son atribuciones del alcalde, como primera autoridad política, administrativa y representante legal de la entidad territorial, entre otras, las señaladas en los numerales 1, 3 y 9, que expresamente rezan:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...)
3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)
9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. (...)"

Que el Artículo 31 de la Ley 1617 de 2013, señala que además de las funciones asignadas en la Constitución, la ley y los acuerdos distritales, son atribuciones del Alcalde distrital dentro de la jurisdicción de su distrito, entre otras: "*1. Orientar la*

BARRANQUILLA.GOV.CO



Gaceta Distrital - 1083 ALCALDÍA DE BARRANQUILLA GACETA DISTRITAL 7

DECRETA:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación: Reglamentar el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda, en dinero o en especie, en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, que se aplica en la zona urbana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), conforme a las Leyes 3° de 1991, 388 de 1997 y 715 de 2001, Decreto No. 1077 de 2015, en especial en los barrios Buenos Aires, Carrizal, Chinita, Ciudad Modesto, El Bosque, Evaristo Sourdis, La Esmeralda, La Luz, La manga, La paz, Las Américas, Los Olivos Etapa I, los Olivos Etapa II, Los Olivos Etapa III, Simón Bolívar, Rebolo, San Nicolás, Santo Domingo, Santuario, Sierrita, Veinte de Julio, Villa Blanca, Villate, Por Fin, entre otros de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo Distrital No. 003 del 27 de febrero 2024.

Artículo 2. Entidad otorgante y administradora: En concordancia con lo establecido en el Artículo 96 de la ley 388 de 1997, el Distrito de Barranquilla, será el encargado de otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda, en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, de que trata el presente decreto, representado en obras de mejoramiento entregadas a los hogares beneficiarios y se destinará exclusivamente al mejoramiento de la vivienda, que permita la satisfacción de las necesidades habitacionales. Las Secretarías Distritales de Planeación y de Obras Públicas, serán las encargadas de gestionar los recursos y apropiaciones para el otorgamiento de dichos subsidios.

Artículo 3: Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda esquema asociativo: La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Oficina Hábitat, podrá suscribir convenios en el esquema asociativo con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, u otras entidades, para otorgar subsidios familiares de vivienda en la modalidad de mejoramiento.

Artículo 4. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del subsidio de Mejoramiento de vivienda los hogares que habitan inmuebles en el Distrito de Barranquilla que, siendo propietarios o poseedores, de acuerdo con el tipo de subsidio a otorgar a sus viviendas, éstas no cumplan con las condiciones mínimas de habitabilidad, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Obras Públicas, en la que se reconoce el estado y la necesidad de tipo de mejoramiento de vivienda requerido.

Artículo 5. Destinación del subsidio distrital en la modalidad de mejoramiento de vivienda: El valor del subsidio de mejoramiento de vivienda podrá estar representado, en obras de mejoramiento entregadas a los beneficiarios y se destinará exclusivamente al mejoramiento de la vivienda, que permita la satisfacción de las necesidades habitacionales.

Artículo 6. Modalidad del Subsidio Distrital de Vivienda: Para los efectos del presente Decreto, la siguiente será la modalidad por medio del cual se entregará el Subsidio Distrital de Vivienda:

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.

Helga Patricia Gomez Fontalvo	**V.B.** Carlos A.
Contratista: HELGA PATRICIA GOMEZ FONTALVO	**Concejal postulante:** CARLOS ALBERTO GALAN ESCALANTE
No. Identificación:1045696041	**No. Identificación: 72260526**
UAN CONCEJAL: CARLOS ALBERTO GALAN ESCALANTE	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1045696041
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HELGA PATRICIA GOMEZ FONTALVO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 46 69 74	TELÉFONO:	3000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7926744318**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		697433735

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 272.000	$ 0	$ 272.000
SUBTOTALES:										**$ 272.000**	**$ 0**	**$ 272.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 212.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 212.500	$ 0	$ 0	$ 212.500
SUBTOTALES:													**$ 212.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 212.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 17.800	$ 17.800	$ 0	$ 0	$ 17.800
SUBTOTALES:									**$ 17.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 17.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																																																			ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1045696041	GOMEZ FONTALVO HELGA PATRICIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.700.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.700.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 272.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.700.000	$ 212.500	$ 0	$ 212.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.700.000	104569604	$ 17.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 502.300**

Planilla Pagada